



Ref.: C.L.39.2025

La Organización Mundial de la Salud presenta sus respetos y tiene el honor de adjuntar a la presente, de conformidad con los artículos 3.A y 7 del «Procedimiento de selección de denominaciones comunes internacionales recomendadas para sustancias farmacéuticas» adoptado por el Consejo Ejecutivo en su resolución EB15.R7,¹ una lista de denominaciones que se han publicado como denominaciones comunes internacionales (DCI) recomendadas por la Organización Mundial de la Salud en el sitio de la OMS,² concretamente en la página <https://www.who.int/teams/health-product-and-policy-standards/inn/inn-lists>.

Además, durante la 79.^a Consulta sobre DCI, el Grupo de Expertos en DCI recomendó a la secretaría del programa de DCI de la OMS que llamara la atención sobre la designación de la DCI de la sustancia comúnmente denominada **citisina**.

En consecuencia, se ha establecido que la DCI de la citisina es **citisiniclina**, tal como se publicó en la propuesta de lista n.^o120 de DCI y se incorporó posteriormente a la lista n.^o 82 de DCI recomendadas³ en el sitio de la OMS, concretamente en la página <https://www.who.int/teams/health-product-and-policy-standards/inn/inn-lists>. Se ruega tomar nota de esta DCI en toda la documentación regulatoria, clínica y farmacológica pertinente para garantizar la coherencia en la nomenclatura de las sustancias medicinales.

De conformidad con el artículo 8 del mencionado procedimiento, la Organización Mundial de la Salud solicita que las denominaciones contenidas en la lista citada se reconozcan como denominaciones comunes de las sustancias en cuestión y que se adopten las medidas necesarias para impedir que se adquieran derechos de propiedad sobre estas denominaciones, incluida la prohibición de registrarlas como marcas o nombres comerciales.

GINEBRA, 3 de diciembre de 2025

Nota de agradecimiento:

La OMS da las gracias a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad de España por haber facilitado la traducción de la lista al español.

¹ Anexo de la resolución EB15.R7, *Actas Oficiales de la Organización Mundial de la Salud*, n.^o 60, págs. 3 y 55. Ese texto fue modificado en virtud de la resolución EB43.R9, *Actas Oficiales de la Organización Mundial de la Salud*, n.^o 173, pág. 10 y la resolución EB115.R4 del Consejo Ejecutivo en su 115.^a reunión, *Resoluciones y decisiones* (EB115/2005/REC/1), pág. 2.

² DCI recomendadas: lista n.^o 94 publicada en [WHO Drug Information, Vol. 39, n.^o 3, 2025 \[número completo\]](#).

³ La DCI de la citisina es **citisiniclina**, tal como se publicó en la propuesta de lista n.^o120 de DCI y se incorporó posteriormente a la [lista n.^o 82 de DCI recomendadas](#).